

Severamente tres arrobas de vino mosto de la
Cosecha de uno año; Quinientos setenta y
tres de la del vino Viejo, y Ciento veinte
y quatro de Vinagre, que entendido por una
Ciudad se queda en su indulgencia
se despache Citacion en forma de
breve para el primer Cavildo ordinario
y para el de los Medicos titulare
de la Ciudad, que vino a la presente Cosecha
puedan expenderse su precio a la salud

Publica

Indulto por el
Cavildo de Barcelona
nuestro Principe
de Navarra

Reales Decretos de los Reales
Cedulas de S. M. firmadas de la mano
rependidas por el S. D. Juan Ferreras
Ayudaron fechas de ambas en Barcelona
era a veintena de octubre proximo pasado con
sediendo por la primera indulto que se
de los Primos que fueron Capitanes de el
los terminos que se concedio el matrimonio
no a S. M. con la Reina Nra. Señora, y en la
forma que se expresa. Por la segunda con
sediendo igual gracia de los Primos por
deudas en la forma, y manera que

